

peros a los pueblos, sino que ellas elevan sus ánimos y les inspiran una energía tremenda e irresistible cuando llega el momento de vengar el honor nacional.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1825.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS

Manuel J. García *

* MABRAGAÑA, H. *Los Mensajes. Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes. 1810-1910.* Buenos Aires. Comisión Nacional del Centenario, 1910. T. I: 1810-1839. p. 217 a 220.

[Mensaje del gobernador Manuel Dorrego. 14 de setiembre de 1827.]

**MENSAJE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
A LA H. LEGISLATURA**

Señores representantes:

Entre los deberes que impone al Gobierno el desempeño de su cargo, es uno de los más importantes el dar a la Honorable Sala los conocimientos precisos del estado en que ha recibido la Provincia, y presentarle el cuadro fiel de los negocios que se han puesto bajo su dirección.

En tiempos comunes, al principio de una legislatura que aparece en el período de la ley, este acto lleva consigo la ventaja de poner en correspondencia las ideas; y de excitar la atención de los legisladores sobre objetos especiales de su instituto; de dar movimiento a su acción; y de inclinar su patriotismo hacia los puntos que con más urgencia reclama las necesidades del Estado. Hay entonces una hábitud en los consejos; un enlace tan suave y natural en las leyes, que esta tarea viene a ser el sumario de los principios, y la expresión del sentimiento. Pero cuando, sucede hoy día, los trabajos de los legisladores han sido interrumpidos por un espacio considerable, esta franca comunicación, cuya utilidad es de suyo aún más evidente, y cuya trascendencia es inmensa, ofrece muchas dificultades. De estas circunstancias proviene que el Gobierno haya tenido que insuñar algunos días en reunir los datos necesarios para poder desempeñarse, mostrando a la Honorable Sala el bosquejo de lo que ha pasado en su ausencia, y juntando esos instantes desgraciados en que un delirio de política le quitó su administración, con estos días memorables que le vuelven su dignidad y sus derechos.

En la restitución de la Provincia se presenta un gran motivo de confianza. La profunda herida que se hizo en el corazón de los buenos con la resolución del congreso de 4 de marzo de 1826, reclamaba este acto de justicia. De él dependía la paz interior de los pueblos, el buen orden y respeto de la República; es decir, su existencia misma; porque el día en que se asomó la idea de extinguir sus instituciones, fue el instante que vio nacer las justas quejas de las demás provincias hermanas, y abrió la puerta a la desolación y la discordia. Le es sensible al Gobierno no poder por tanto ceñirse a felicitar a la Sala por su restablecimiento. En la pura efusión de gozo con que se agitan nuestros pechos por un suceso tan feliz, se mezclan recuerdos dolorosos, que no es posible ni conveniente sofocar. Con todo el Gobierno conoce bien que se dirige a un cuerpo de ciudadanos distinguidos, cuyo celo en la causa pública, y cuyo corazón magnánimo en las circunstancias más arduas, forman un título precioso a la esperanza de la noble Provincia que los ha llamado a este puesto.

Antes del 4 de marzo de 1826 el régimen de la Provincia había ampliamente provisto a todas las necesidades de su administración interior, y sostenido a la general del Estado, aun en medio de los conflictos de la guerra. La moderación de sus leyes, a la vez que la tolerancia y liberalidad de sus principios le habían formado una reputación. Las máximas de su Gobierno reposaban sobre la base de la atribución legislativa para determinar los gastos, imponer las contribuciones, y celar su justa y religiosa aplicación. En consecuencia, estaba sancionado para aquel año el presupuesto de los gastos que se consideraron precisos, fuera de asignaciones especiales que se hicieron para la guerra. Esta referencia es reclamada por la necesidad de hacer sentir las diferencias de los tiempos, y las funestas irrupciones que se han hecho sobre el método y economía de las formas.

Como desde entonces los negocios de la Provincia y del Estado se confundieron en la administración nacional, es fuerza examinar las transacciones del poder bajo este punto reunido.

Los establecimientos que la Provincia conservaba para el año 1826 no han sufrido mutaciones considerables, ni obtenido grandes mejoras, fuera de aquellas que su misma organización debiera siempre producir. Pero se ven algunos nuevos, que no están autorizados por la ley, como requiere esencialmente el sistema representativo. En ellos, a más, la propiedad de su erección respecto de las circunstancias y del estado actual del país, y el valor de los servicios que sean capaces de rendir, son más que cuestionables.

La institución del Banco, y el estado del medio circulante, reclaman una atención muy especial. El cuadro aflictivo que presenta la depreciación del papel, y la consiguiente subida de los valores de las cosas hasta el extremo de romperse el equilibrio de la industria con los medios regulares de subsistencia, no puede menos que excitar el celo de la Legislatura. Los estra-

gos de esta calamidad han penetrado a todas las clases del pueblo; han puesto en conflicto las fortunas; debilitado la confianza y obstruido en gran manera el crédito. Las circunstancias de una guerra exterior, en que el Banco fue establecido, y la necesidad y forma en que se le eximió de pagar sus notas en metálico, antes de haber corrido cuatro meses de su erección, no pueden menos de contarse entre las causas que hoy afectan la estimación de sus promesas. Para colmo de la desgracia, no bien tocaba al primer término de la ley del Congreso de 12 de abril de 1826, que otorgaba aquella exención, y declaraba al mismo tiempo los billetes, en todo el territorio de la República, moneda corriente por su valor escrito, cuando se vio lo vano de la esperanza concebida de pagar en lingotes la tercera parte de los valores de su giro. La nueva falta debió entonces disipar todas las ilusiones, y originar crueles embarazos. Pero otras causas no menos graves y eficaces se hallan sin duda en el modo con que fue organizado, y en la influencia exorbitante del Ejecutivo general.

El Banco Nacional fue fundado con la absorción que se hizo en él de un millón de pesos, capital del Banco de Descuentos de la Provincia; tres millones que estaban en administración, resultantes del empréstito realizado por la Provincia misma; y un millón, monto de suscripciones particulares. El valor de sus billetes en circulación, según su balance de 31 de agosto del presente año eran 10.215.639 ps. 1 rl.

Es necesario convenir en que las especies metálicas, bajo su estampa de moneda, son la base para reglar el cambio, y el crédito mismo de las notas que una institución de esta clase emite a la circulación; y que ni las demandas del giro, ni las necesidades públicas, son las que deben decidir las de emisiones, es decir, de sus compromisos. Por este principio, la excesiva emisión de billetes, desde que ni son realizables, ni están tampoco garantidos por un capital en especie, o fácilmente convertible, no ha podido menos que suscitar alarmas acerca de su seguridad. Entretanto el gobierno general había contraído con el Banco una deuda de 11.405.185 pesos, no obstante que el artículo 71 de la ley de su organización, sólo le permitía abrir a aquél un crédito de dos millones de pesos, con una anticipación sobre el producto de las rentas.

Por el art. 62 del Estatuto se había provisto, que la ley regularía la cantidad y el valor de los billetes que se emitiesen a la circulación, pasado el primer año del establecimiento del Banco. Este período había corrido con exceso, sin que la autoridad legislativa hubiese sido informada del monto y calidad de las emisiones, ni menos se ocupase de esta materia.

La facultad de acuñar moneda en el Banco estaba circunscripta por el art. 60 a las de oro y plata; y en estas, como era regular, se reservaba la Legislatura el señalar el tipo, ley y valor. Los esfuerzos de la institución a este respecto, no han producido efecto alguno. Por el contrario, se ha ocupado de operaciones sobre la moneda de cobre, que ya existía en la Provincia, y ha alterado

sus proporciones sin el apoyo de la ley, ni aquel justo discernimiento, faltando el cual son atacados los fundamentos sociales de la propiedad, y la fe pública. Con estos se ha causado una confusión en los cambios interiores, y se ha aumentado la miseria general, echando sobre el pueblo una contribución pesada.

Será la obra más digna de un patriotismo esclarecido el ocurrir con prontitud a remediar un estado tan peligroso. El está lejos de ser desesperado; y los medios que el gobierno ha tenido la honra de someter a la sanción de los SS.RR. se cree que producirán el efecto de mejorar el valor del medio circulante, y de sostener el crédito del Banco, cuya conservación y prosperidad están identificadas con los intereses vitales de la comunidad. El cuenta con el virtuoso empeño de la nueva Legislatura para una reforma saludable en la administración de aquél.

La latitud que la administración anterior había dado a sus empeños con el Banco, y que ha producido la deuda que se acaba de referir, fue acompañada de una licencia igual para disponer de las rentas, sin la intervención de la ley. Entre otros casos, se puede citar el empleo de 51.000 pesos en el terreno destinado a un nuevo mercado; y en los primeros meses de este año la suma de 40.955 pesos invertida en igual modo para cárceles proyectadas. Un número considerable de contratos han sido celebrados fuera del país, sin más sanción, ni otro discernimiento, que su juicio; formando toda una masa de erogaciones, que aumentan las dificultades presentes, y ponen en tortura los sentimientos del Gobierno con la necesidad de resistirlas.

Pero estaba reservado a estos tiempos otro exceso, que han intentado revestir con el ropaje de transacciones del Estado, las especulaciones y el fraude. El honor del país nos demanda que se ponga en toda su luz un compromiso de esta clase.

La Sala debe recordar que en 24 de noviembre de 1823 apareció un decreto del Gobierno facultando a un miembro de su administración para proveer la formación de una sociedad en Inglaterra, para el trabajo de las minas de las provincias. A la sazón la provincia de Buenos Aires se hallaba sin comunicación legal con las otras, no podía ofrecer lo que estaba fuera de sus alcances; ni aún cuando ella quisiese entrar en un contrato sobre minas que no poseía, no era el Poder Ejecutivo a quien tocaba el otorgar un privilegio. El decreto, pues, no importaba sino la agencia de un proyecto; y así, por el artículo 2º se notaba que las bases de la sociedad que se formase se habían de presentar previamente, para recabar la aprobación de los gobiernos, y apoyarlas en la sanción de la ley. Mas sin esperar este caso, se formó en Londres una compañía en 24 de diciembre de 1824, con el título de Compañía de Minas de las Provincias del Río de la Plata, fundándose, según ella se expresa, en las seguridades dadas por el ministro facultado; y habiendo enviado al país desde luego dos establecimientos de mineros, y peritos para el trabajo, se encontró sin ninguna mina; y su comisionado obligado a retirarse con los trabajadores, a costa de grandes gastos, insumidos inútilmente. No es de este momento el desenvolver a la Sala los de-

talles de este negocio misterioso. Mucho ha transpirado ya el público por medio de las prensas de Londres. Pero el Gobierno se encuentra con un recurso de la expresada compañía, recibido por el último paquete, en que reclama a la Provincia la cantidad de 52.520 libras esterlinas por los gastos de aquella empresa. El engaño de aquellos extranjeros, y la conducta escandalosa de un hombre público del país que prepara esta especulación, se enrola en ella, y es tildado de dividir su precio; nos causa un amargo pesar, más pérdidas que reparar en nuestro crédito.

En medio de esto, señores, el Gobierno dirige sus miradas a ese benemérito ejército que defiende nuestros derechos en las fronteras del Brasil; y lejos de que su aspecto le mitigue sus aflicciones, nuevas causas se presentan a sus cuidados. El ve en sus sienas los laureles de la victoria; pero una victoria que no ofrece a la causa de la República un resultado decisivo. Después de la última campaña, la fuerza de que se componía aquel ejército había ido sensiblemente reduciéndose, de modo que en 1º de agosto último contaba sólo con 4.549 hombres efectivos, incluso 573 de varias armas de la división oriental. La penuria en que se encontraba es verdaderamente aflictiva; y tanto más inexplicable. cuanto más viva pareció la confianza de la administración precedente, y más altas sus pretensiones de proveer a las necesidades de la guerra.

En efecto, encuentra el Gobierno que aquel ejército no estaba asistido de pagas sino hasta el mes de enero de este año. Encuentra también, que aunque el armamento de la infantería está completo, en buen estado y aun sobrante, la caballería de batalla era mal montada y escasa. Encuentra más, que todos los individuos del ejército estaban en un estado lastimoso de desnudez, y sufriendo privaciones de todo género, que pudieron haber destruido su paciencia, sino estuviese sostenida por la constancia y conformidad de los libres.

Este abandono se evidencia con sólo la consideración de que, desde 1 de enero hasta fin de junio de este año, la administración general no había aplicado para socorrer al ejército sino la suma de 473.893 pesos 1 y medio reales, mientras que desde que fue instalado el nuevo gobierno, ha pagado no menos que la cantidad de 387.779 pesos, 2 y medio reales, fuera de un vestuario remitido, y las municiones y artículos que se habían demandado; es decir, que en un periodo seis veces menor ha sido preciso acudir para tan importante objeto con otro tanto, o más, de los socorros suministrados por aquélla. También se encontraban en Buenos Aires 103 oficiales de aquel ejército, de los cuales, tan sólo 26 habían venido por enfermos y con licencia, y era fuerza restituirlos a su destino.

Otros males pesaban igualmente sobre la organización de aquel ejército. La contabilidad estaba en desorden. Los depósitos tomados del enemigo no existen.

En fin, las filas de aquellos valientes se hallaban dislocadas por un disgusto pronunciado contra la conducta, ya militar, y ya

política, observada en la última campaña. El eco de sus quejas se hacía sentir en el asiento del Gobierno; penetraba hasta las provincias, y era vuelto de los ángulos de la unión al lugar de que había partido, produciendo por todas partes una ansiedad universal, y la más fuerte simpatía. El nombramiento de un nuevo general promete entonces el restaurar la acción y vencer las dificultades.

Para terminar este cuadro, le es indispensable al Gobierno el hacer una observación. La humanidad ha mucho tiempo que ha proscripto el que en las hostilidades terrestres se viole la propiedad privada. Este principio tan propio de la moderación de una República, que no lucha sino por sus derechos, formaba sin duda la política de la guerra actual con el Brasil. El ha sido antes religiosamente observado; y es doloroso advertir no haberlo sido en esta guerra.

Después de gastos inmensos impendidos y en parte malogrados en la escuadra que se buscó de Chile, y en preparar otra, que por no arribar al número de buques designados, está aún en los astilleros, sin ser útil en lo más fuerte de la guerra; nuestra pequeña armada ha rendido servicios distinguidos; aun sufriendo la desventaja de que sus operaciones se ejecutaban sin consejo del almirante. Es preciso darle más amovilidad y más poder.

El interés de asegurar y de extender nuestras fronteras respecto de los indios salvajes es demasíadamente sentido. Los habitantes de la campaña habían sido excitados a concurrir con sus auxilios a formar una nueva línea. No obstante, un proyecto de esta naturaleza estaba consignado al olvido; pasando a la administración actual la tarea de renovarlo, y llevarlo a su perfección. Mas entretanto, la repetición y los excesos de la leva, sobre atacar la seguridad personal, y producir una espantosa emigración, había causado tal desorden en los cuerpos de la milicia activa como los causó en la ciudad, que era imposible demandarles ningún servicio, o contar con seguridad en sus esfuerzos, si la campaña hubiese sufrido una incursión. En vano se apeló a un rigor extremado. Aún más, la vida del soldado, en desprecio de aquellas formas prevenidas por los códigos militares, estaba a merced de los jefes del regimiento, pues estos se hallaban facultados para fusilar con un simulacro de juicio, en términos que el jefe de uno sólo ha ejecutado varios hombres. Por otra parte, con una rara indiferencia, las causas de los presos en los cuarteles estaban poco menos que abandonadas.

No es de este lugar el descubrir el abandono en que se hallaba la parte militar, ni las medidas que adopta la administración para lograr sistematizarla y organizarla. Baste, señores, indicar que los reclamos de la inspección, jefes de la brigada cívica, y milicia de la campaña, no habían producido los efectos que se deseaban; y que por tanto, el Gobierno se ocupa ya de formar un reglamento que eleve a estos cuerpos al pie

de organización y disciplina, que les de la capacidad de prestar aquellos importantes servicios a que los llama su instituto.

Por el estado adjunto verán los señores representantes la condición en que se halló el erario al terminar el mes de julio. El año 1826 había concluido con un déficit de 4.203.611 pesos, 6 $\frac{3}{4}$ reales; y a fines de julio del presente las deudas públicas pasivas ascendían a 13.100.795 pesos, 3 reales. El resumen de las acciones y las rentas debe ser representado para mayor claridad en esta forma:

	Pesos	Rs.
Fondos reintegrables, o deudas pasivas	13.100.795	3
Existencias, o deudas activas	4.874.870	5 $\frac{1}{2}$
Déficit hasta 31 de julio de 1827	8.225.824	5 $\frac{1}{2}$
Y como el déficit de 1826, comprendido en fondos existentes, era	4.203.611	6 $\frac{3}{4}$
Resta por el déficit de los 7 meses vencidos de 1827	4.022.312	6 $\frac{3}{4}$
Entretanto las rentas recaudadas sólo ascenden en los dichos 7 meses a	1.326.600	3 $\frac{1}{4}$

El examen de esta materia dará también a los señores representantes el conocimiento de que de las entradas totales, una cuarta parte provenía de rentas, y tres cuartas partes de crédito; como también que el déficit de la tesorería iba en aumento.

Los embarazos consiguientes en esta situación, tenían para el Gobierno nuevo un carácter más especial, desde que cargaban sobre él obligaciones que él no había creado, y con todo era necesario atender según la voz de la justicia y los intereses del crédito. Desde 31 de julio empezaban a vencer plazos del empréstito que se levantó en Buenos Aires por la administración anterior en el mes de enero de este año, que con algunas cantidades que hay que pagar por el otro empréstito iniciado por la presidencia provisoria, hará hasta 31 de enero del año entrante la suma de 1.642.074 pesos 3 reales.

El último pago de las remesas hechas por el Banco para satisfacer el dividendo del empréstito de la Provincia en Londres, se había cumplido en 3 de agosto último, e importaba 171.500 ps. Es necesario proveer los medios de acudir al pago del dividendo próximo, que cumplirá en el mes de enero de 1828. Otras cantidades ingentes pesan también sobre las atenciones regulares. Entretanto la deuda pública, formada por el empréstito de Londres, la deuda del Banco, fondos circulantes, y otras acciones pasivas, ascendía a 25.600.795 pesos.

En todo esto el Gobierno no ha podido, ni menos querido ocultar la extensión y gravedad de los apuros en que se halla situado el país. Pero este es necesariamente el ministerio que le incumbe; y la muy fundada confianza que la Patria, y nuestra Provincia, han colocado en el celo y las virtudes eminentes de sus representantes, le hacen conservar aquel espíritu tan digno de los habitantes de este suelo, que jamás ha retrocedido con la vista de las dificultades. No es, señores, una temeridad el afirmar que el país es superior a ellas; y que la adopción de los medios de reponer nuestros negocios a un estado más lisonjero que el Gobierno ha propuesto ya, ayudado de una discreta y saludable economía, destruirán todos los conflictos.

Alzando aquí la mano de esta parte de su relato, el Gobierno no puede cerrar su exposición, sin llevar una mirada dolorosa a los estragos que la guerra civil había causado en las provincias, y la pérdida de consideración en el Estado, que circunstancias tan fatales debían producir, en su actual importante lucha contra la usurpación del emperador del Brasil. En semejante situación era absurdo esperar justicia; eran inútiles los triunfos. Había de hecho desaparecido la República; porque no puede serlo un país donde la autoridad se entrega al ejercicio de la fuerza, de la corrupción, y de la intriga. Cargos terribles tienen pronunciados los pueblos a este respecto contra la administración anterior. Mas la época de entenderse ha sido la era de la restauración de esta Provincia. El sentimiento de la uniformidad de causa, había referido a este suceso la tranquilidad de las provincias hermanas; y las aberturas más dulces para una buena inteligencia, y la concurrencia de acción le fueron presentadas desde los primeros instantes en que recuperó su existencia. Vamos señores a llenar grandes esperanzas, a conciliar y defender los intereses más preciosos, y a reorganizar una Nación, que es digna de serlo, fundando su ser en las bases de la equidad y la justicia.

Bajo de tales sentimientos, le permitiréis al Gobierno el que concluya, usando aquí de las palabras que el jefe de la primer república del continente americano dirigía a los legisladores en una ocasión de esta clase. "La concentración y desunión se ha hecho igualmente impracticables. Cada gobierno, confiado en su propia fuerza, y gozando por consiguiente mayor libertad de acción ha adquirido más energía para todos aquellos fines que competen a su instituto".

Buenos Aires, setiembre 14 de 1827.

MANUEL DORREGO
Manuel Moreno
Juan Ramón Balcarce
José María Rojas

Honorables Representantes de la Provincia. *